

RESOLUCION No.

(Despacho del Gobernador)

"Por medio de la cual se da por terminada la prestación del servicio de auxiliar judicial ad honorem del señor Eduardo Enrique Carballo Barón y se dictan otras disposiciones"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (E)

En ejercicio de las facultades conferidas mediante decreto de delegación No. 184 del 08 de junio de 2018 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1322 de 2009 autoriza la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honorem, en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, en los niveles central y descentralizado, así como en sus representaciones en el exterior.

Que el señor **EDUARDO ENRIQUE CARBALLO BARON**, identificado con la C.C. No. 1.047.398.104 de Cartagena - Bolívar, egresado del programa de Derecho de la Corporación Universitaria Rafael Núñez, presentó su hoja de vida ante la Gobernación de Bolívar, con el fin de que fuera tenido en cuenta en la selección del personal para la prestación de servicios de auxiliares jurídicos ad honorem en la Administración Departamental; aportando para el efecto los documentos que acreditaban el cumplimiento de las exigencias legales.

Que al señor **EDUARDO ENRIQUE CARBALLO BARON**, le fue autorizada la prestación del servicio de auxiliar judicial ad honorem en la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud del Departamento de Bolívar, mediante Resolución No. 136 del 20 de febrero de 2018, a partir del día 20 de febrero de 2018

Que mediante escrito radicado a través del Sistema de Transparencia Documental de la Gobernación de Bolívar, con el consecutivo EXT-BOL-18-014632 del 06 de junio de 2018, el señor **EDUARDO ENRIQUE CARBALLO BARON**, solicitó dar por terminada la prestación del servicio de auxiliar judicial ad honorem, teniendo en cuenta que optó por la elaboración de un proyecto de grado como requisito para la obtención del título de abogado

Que de conformidad con lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminada la prestación del servicio de auxiliar judicial ad honorem del señor **EDUARDO ENRIQUE CARBALLO BARÓN**, identificado con la C.C. No. 1.047.398.104 de Cartagena – Bolívar, a partir de la fecha de expedición del presente Acto Administrativo; la cual venía siendo desempeñada en la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud del Departamento de Bolívar.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente resolución a la Dirección de Función Pública de la Gobernación de Bolívar.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

12 JUN. 2018

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los


ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ
Gobernadora de Bolívar (E)

